



Resolución

Acta

Nº 040/2021

018/2021

San Antonio, 15 de Julio de 2021,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Junio de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cual suma Literal A \$ 120,526,= (ciento veinte mil quinientos veinte seis).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 15/07/21 por Resolución Nº 040/2021 inserta en acta Nº 018/2021, aprobó el gasto de Protocolo (Canastas de desinfección: hipoclorito, alcohol, jabón de mano).

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 15/07/21, por Resolución Nº 040/2021, inserta en acta Nº 018/2021, aprobó el pago a la empresa Esean LTDA, RUT 110272020013, monto \$ 15,528,= (Pesos uruguayos quince mil quinientos veinte ocho).

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto compra Canasta de desinfección, aprobada por Resolución Nº 040/2021 inserta en Acta Nº 018/2021 de fecha 15/07/2021 y el correspondiente a la Empresa Esean LTDA, RUT 110272020013, presupuesto aprobado por Resolución Nº 040/2021 inserta en Acta Nº 018/2021 de fecha 15/07/2021.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel. (598) 2 1828

e-mail: canelonestes@intencionesdelmunicipio.com.uy
www.intencionesdelmunicipio.com.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Alcalde: Tomás Berreta
Concejales: Fabiana Machín, Artemio Rodríguez, Marcelo Reymundo